

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"LARISA, LOTIZACION LA RIBERA S. A."

Y LA RATIFICACION DE LA MISMA.

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 199 del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconi, el 18 de Agosto de 1980, se constituyó la Compañía Anónima denominada "LARISA, LOTIZACION LA RIBERA S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 59 de este Cantón Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 30 de Diciembre de 1980, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SIETE MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de Mayo de 1981; las mismas que han sido inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto de 1981 de fojas 8.549 a 8.576 a fojas 8.577 a 8.583 Nos. 642 y 643 y anotada bajo los Nos. 18.109 y 18.110 del Repertorio.

3.— Comparece al otorgamiento de las presentes escrituras el señor Federico Intriago Dillon en su calidad de Gerente de la incitada Compañía.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en especie.

5.— Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: ARTICULO PRIMERO.— Con el nombre de "LARISA, LOTIZACION LA RIBERA S. A.", se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana.— La sociedad tendrá por objeto: dedicarse a actividades industriales en el ramo de fabricación de tubos de cemento para la instalación de redes de canalización; la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y el establecimiento de lotizaciones; y, la construcción de infraestructuras de lotizaciones y urbanizaciones.— Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes, muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones y contraer obligaciones de toda clase.— ARTICULO CUARTO.— El capital de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de Un mil sucres cada una.— Las acciones constarán de títulos de emitidos por el Presidente y el Gerente de la Sociedad.— Cada título podrá comprender una o más acciones a petición del accionista.

6.— Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LARISA LOTIZACION LA RIBERA S. A." y la ratificación de la misma, fueron aprobadas mediante Resolución N° IG-CA-81-0797 expedida el 22 de Julio de 1981 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de Agosto de 1981 de fojas 8.544 a fojas 8.548 N° 641 y anotada bajo el N° 18.108 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Agosto 28 de 1981.

DR. LUIS CABEZAS PARRALES,  
SECRETARIO GENERAL.